



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

13 DIC 2023

RES. H. N° 2103/23

Expte. N° 4357/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal Nodocente, para el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución H. 0906/23 se efectuó el correspondiente llamado a Inscripción de Interesados en concordancia a los términos de la Res. CS-230/08;

Que a fs. 41 rola acta determinando que no se registraron postulantes para la instancia citada ut supra;

Que mediante Resolución H. 1148/23 se efectuó el correspondiente llamado a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de la Facultad de Humanidades;

Que mediante Resolución H. 1208/23 se suspende el llamado a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, instrumentado mediante Res. H. 1148/23;

Que el presente llamado se encuadra en los lineamientos establecidos por Resolución CS-387/22, que estipula el procedimiento que regirá la convocatoria en carácter de excepción para el personal contratado y la Resolución CS-508/22 que establece un cronograma de plazos acotados para el régimen de excepción;

Que a fs. 58 la Decana de la Facultad de Humanidades autoriza a reanudar el llamado a Concurso, estableciendo nuevos plazos;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CONVOCAR** a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente, de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades según el siguiente detalle:

**Remuneración:** Pesos doscientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y nueve con noventa centavos (\$256.399,90), más adicionales particulares del cargo.

**Horario:** 35 horas semanales de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

**Dependencia Jerárquica:** Jefa/e de Departamento Posgrado.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** las siguientes condiciones generales y particulares:

**Condiciones Generales:**

Reunir las condiciones previstas por Res. CS-387/22, Res. CS-508/23 y Res. CS-230/08.

**Condiciones Particulares:**

Estudios secundarios completos.

- Conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculos, uso seguro de redes sociales e internet.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

2103/23

Expte. N° 4357/23

- Redacción propia.
- Compromiso con la institución
- Capacidad de trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.
- Conocimientos de Sistema SIU Guaraní.

**Temario General:**

- Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario (Decreto 1883/91).
- Ley 24521/95: Ley de Educación Superior.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Manual de SIU Guaraní (procesos de ingreso, otorgamiento de equivalencias, acreditación de Practica Profesional supervisada y/o Tutorías).
- Res. H. N° 0690/15 Reglamento Funcionamiento SIU Guaraní Posgrado Humanidades.
- Res. H. N° 1374/19 Reglamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades
- Res. CS-326/05 Admisión de alumnos de posgrado.
- Res. CS-259/22 Reglamento general para el funcionamiento de carreras de posgrado modalidad presencial.
- Res. R. N° 640/21 Reglamento de Cursos de posgrado presenciales o a distancia.
- Res. ME N° 160/11 y modificatorias – Estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado.
- Res. Ministerial 095/00. Publicación de Carreras de Posgrado.
- Res. Ministerial 532/02. Reconocimiento Título Oficial y Validez de Carreras de Posgrado.
- Res. CS-128/99 y CS N° 092/17 Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las actividades académicas autofinanciadas.
- Res. H. N° 0805/05 Fondo de posgrado Humanidades.
- Res. H. N° 1802/18 y H N° 0619/14 Aranceles actividades de posgrado.
- Res. H. N° 1376/19 Reglamento de Valoración, eliminación y expurgo del Archivo dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.
- Res. H. N° 0215/20 y Res. R N° 0361/20 Reglamentación relativa a defensas virtuales.

**Misión (Res. H. 0504/23):**

- Asistir al Jefe de Departamento de Posgrado en todo lo relacionado al registro informático del desempeño académico de los/las estudiantes de posgrado.
- Colaborar en tareas relacionadas con el estado de cuentas de las actividades de posgrado.

**Funciones (Res. H. 0504/23):**

Desempeñar tareas de colaboración de apoyo al personal superior relacionadas con las propias del sistema SIU Guaraní y del Sistema Interno Contable propio del Departamento de Posgrado Humanidades.

Asistir en la atención de alumnos en lo referente a la inscripción e información general de las diferentes carreras, diplomaturas y cursos/seminarios de posgrado.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. Nº **2103/23**

Expte. Nº 4357/23

- Colaborar en las tareas de actualización de la situación curricular de los/las alumnos/as de las carreras de posgrado vigentes, incluyendo las no activas en el marco del Sistema SIU de Posgrado.
- Asistir a la jefatura de Posgrado en la confección de planillas auxiliares contables relativas a los ingresos y egresos provenientes de las actividades de posgrado con respectiva carga en sistema interno de posgrado.
- Realizar informes de estado de cuentas de estudiantes de posgrado.
- Colaborar en las tareas relativas al control, ordenamiento de actas, encuadernación y archivo respectivo.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

**ARTÍCULO 3º: DESIGNAR** el jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. Mirta Silvia Guaymas – Facultad de Humanidades
2. Adriana Molina – Facultad de Ingeniería
3. Jorge Encinas – Facultad de Humanidades

SUPLENTES

1. María Ximena Zalazar – Facultad de Ciencias de Exactas
2. Gabriela Donaire – Facultad de Ciencias de la Salud
3. Fabian Nieva – Facultad de Humanidades

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** el siguiente cronograma para el desarrollo del presente Concurso:

**Publicidad:** desde el día 15 y hasta el día 29 de diciembre de 2023.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:** desde 05, 06 y 07 de febrero de 2024 por Mesa de Entradas en la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

**Publicación de aspirantes:** Desde el 08 al 16 de febrero de 2024.

**Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 08 al 16 de febrero de 2024.

**Lugar y Fecha de Examen:** Facultad de Humanidades, el día 22 de febrero de 2024, a hs. 10.00 en aula FH3.

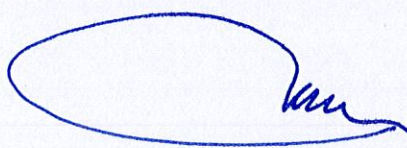
**Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

**Período de Impugnación:** Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

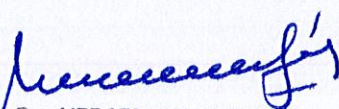
**ARTÍCULO 5º: DESIGNAR** a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

- Titular: Lucrecia RAMOS (Rectorado)
- Suplente: Claudio CORREGIDOR (Rectorado)

**ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE** y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, miembros del jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General para la continuidad del trámite.

  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa